



## RESOLUCIÓN N° 01/2012

Quillota, 17 de agosto de 2012

### VISTOS:

1. La necesidad de establecer criterios para otorgar beca de matrícula a los estudiantes que ingresan al Programa de Magíster en Producción Agroambiental.
2. El acuerdo establecido por el Consejo de Profesores en Reunión de Planificación de fecha 2 de marzo de 2012.
3. Las atribuciones que me otorga el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y;
4. Las atribuciones que me otorga el Decreto de Rectoría Personal N° 207/2008.

### RESUELVO:

1. Otorgar beca de matrícula, equivalente al 100% del arancel, para cursar el Programa de Magíster en Producción Agroambiental, a los postulantes alumnos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuya nota de postulación sea igual o superior a 5.0.

La nota de postulación se entenderá como el promedio ponderado, sin considerar reprobaciones, incluyendo todas las asignaturas cursadas en la Universidad hasta el momento de la postulación.

La duración del beneficio será semestral, con renovación automática para aquellos alumnos que mantengan promedio 5.0 o superior.

Quienes no mantengan el promedio señalado anteriormente, deberán asumir el costo económico del semestre académico que le corresponda cursar.

Comuníquese y archívese.

**EDUARDO SALGADO VARAS**

Director

Programa de Magíster en Producción Agroambiental

